

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

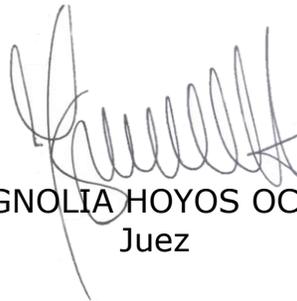
SUCESIÓN INTESTADA  
Rad. 1100131-10-027-2004-01322-00

Bogotá, D. C., treinta (30) de octubre dos mil veinte (2020).

Previo a dar trámite a la demanda ejecutiva de honorarios propuesta por el Auxiliar de Justicia, se requiere a los interesados para que acrediten el pago de honorarios al Partidor Alfonso Dueñas Hernández, señalados en el ordinal segundo de la providencia del 09 de abril de 2019 (Fl. 39 c. No. 15). Comuníquese por el medio más expedito.

El auxiliar de la justicia respecto de las solicitudes remitidas vía electrónica el 30 de junio y 30 de octubre de 2020 deberá estarse a lo resuelto en esta providencia.

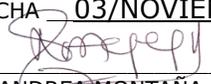
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC  
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 105 FECHA 03/NOVIEMBRE/2020



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA  
Secretaria